



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 OCT 2022

Expte. N° 16.279/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Méd. Vet. María Celia MORA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma presenta su renuncia condicional a partir del 1° de noviembre de 2022, para iniciar los trámites jubilatorios en el marco del Decreto N° 8820/62 (para docentes).

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL toma vista de las actuaciones e informa la situación de revista de la citada agente.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicional presentada por la Méd. Vet. María Celia MORA, DNI N° 10.914.830, al cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva, afectada al Laboratorio del IPE - Instituto de Patología Experimental de esta Universidad, a partir del 1° de noviembre de 2022, para iniciar los trámites de la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1536-2022